

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Y DEMANDADO **SANDRA MILENA VALENCIA CASTILLO**, CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2020-00400-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$683.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	-0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$683.000.00

Armenia, Quindío, 23 de noviembre de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA MILENA VALENCIA CASTILLO
RADICADO: 6300140030082020-00400-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 23/11/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e3dd304ca2735619fc4c9f40bd9e4e78026664ec852ba9c7b54cee63a904b9**

Documento generado en 23/11/2021 11:55:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>